

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

3161 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 22 de junio de 2021, por la que se modifica la Resolución de 4 de marzo de 2019, que convoca pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Enfermera/o, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectos de ampliar el número de plazas convocadas en dicho procedimiento.*

ANTECEDENTES DE HECHO

I. En la actualidad en el Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS) se viene desarrollando el concursos de traslado y proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría, entre otras, de Enfermera/o, cuyas plazas devienen de tres Decretos de Oferta de Empleo Público: Decreto nº 142/2016, de 28 de noviembre (BOC nº 238, de 12.12.2016), Decreto nº 254/2017, de 26 de diciembre (BOC nº 248, de 28.12.2017) y el Decreto 188/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de 2018 y la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del empleo temporal (BOC nº 252, de 31.12.2018).

II. Mediante Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de RRHH del SCS publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 45, de 6 de marzo de 2019 (CE Resolución de 12 de abril de 2019, BOC nº 81, de 29.4.2019) se convoca concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a, Fisioterapeuta y Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

En su caso se convocaron a concurso voluntario, entre otras plazas de otras categorías, 509 plazas de la categoría de Enfermera/o.

III. Mediante Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de RRHH del SCS, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 47, de 8 de marzo de 2019, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de determinadas categorías del Grupo A/Subgrupo A2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

En el marco de estos procesos selectivos se convocan, entre otras, 1095 plazas de la categoría de Enfermera/o.

IV. Mediante Resolución nº 2620/2021, de 22 de junio de 2021 de la Dirección General de RRHH del SCS, se aprueba la relación definitiva y adjudicación de plazas del concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría

de Enfermera/o, en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

V. Finalizado el concurso de traslado de referencia, según se indica en el antecedente anterior quedaron plazas vacantes motivado por el traslado efectivo de los concursantes, o en su caso porque no fueron ocupadas en el marco de este procedimiento. Las plazas vacantes referidas son las siguientes:

CATEGORÍA: ENFERMERA/O

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	Nº PLAZAS
GRAN CANARIA	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	At. Especializada	39
	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil		42
	Gerencia de Atención de Primaria de Gran Canaria	At. Primaria	2
TENERIFE	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	At. Especializada	18
	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias		26
	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	21
FUERTEVENTURA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	At. Especializada	1
LANZAROTE	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	At. Especializada	7
		At. Primaria	2
LA PALMA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma	At. Especializada	4
		At. Primaria	2
TOTAL			164

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base cuarta, punto 5º, de la Resolución de 4 de marzo de 2019, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a, Fisioterapeuta y Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, dispone lo siguiente:

<<Las plazas ofertadas y no adjudicadas, así como las que resulten vacantes como consecuencia de este concurso de traslados (resultas), se podrán incluir en los procedimientos de selección de personal y de promoción interna que, en desarrollo de los Decretos de Oferta de empleo público del personal estatutario de los órganos de prestación de servicios del Servicio Canario de la Salud, nº 142/2016, de 28 de noviembre (BOC nº 238, de 12.12.2016) y nº 254/2017, de 26 de diciembre (BOC nº 248, de 28.12.2017), así como en el Decreto 188/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2018 y la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del empleo temporal, se convoquen con posterioridad a la resolución del presente concurso de traslados, o bien acumularlas a los que se encuentren en curso en dicho momento, sin perjuicio de lo dispuesto en la base sexta respecto a las personas concursante forzosas>>.

Segundo.- La base cuarta, punto 1º, de la Resolución de 4 marzo de 2019 de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de determinadas categorías del Grupo A/Subgrupo A2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, establece el siguiente literal:

<< Cuarta.- Identificación de las plazas convocadas.

1. El número y características de las plazas convocadas es el que se fija a continuación, en razón de las categorías que se indican:

(...)

Enfermera/o: se convocan un total de 1095 plazas, de las que setecientos trece (713) plazas se ofertan al sistema de acceso libre, trescientas cinco (305) plazas al sistema de promoción interna y setenta y siete (77) plazas al cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.

Conforme refiere el artículo 5.4 del Decreto 123/1999, podrá ser incrementado el número de plazas referidas en los párrafos anteriores, en la misma proporción por turnos de acceso, con las vacantes que resulten de la resolución del concurso de traslados que se resuelva con carácter previo a este procedimiento de proceso selectivo>>.

Así mismo en esta resolución de convocatoria se aprobó el siguiente anexo de plazas:

I.1.- RELACIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE ENFERMERA/O A OFERTAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	Nº PLAZAS
GRAN CANARIA	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	At. Especializada	118
	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil		255
	Gerencia de Atención de Primaria de Gran Canaria	At. Primaria	74
TENERIFE	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	At. Especializada	190
	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias		136
	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	114
FUERTEVENTURA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	At. Especializada	57
		At. Primaria	14
LANZAROTE	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	At. Especializada	25
		At. Primaria	18
LA PALMA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma	At. Especializada	46
		At. Primaria	9
LA GOMERA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera	At. Especializada	17
		At. Primaria	6
EL HIERRO	Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro	At. Especializada	10
		At. Primaria	6
TOTAL			1095

Tercero.- El artículo 5, punto 4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, establece que “las convocatorias o sus bases solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas del Procedimiento Administrativo, excepto en lo relativo al incremento del número de plazas convocadas, si ello viniera impuesto por las necesidades del servicio. También podrá ser incrementado el número de plazas convocadas con las vacantes que resulten de la resolución de concursos de traslados, siempre que así se prevea en las bases de la convocatoria>>. En ambos supuestos siempre que no supere el 15% de las plazas inicialmente convocadas (...)>>.

Cuarto.- Al respecto de lo anterior procede realizar una modificación de las bases del proceso selectivo de referencia (BOC nº 47, de 8.3.2019), aumentando el número de las plazas -sin que se supere el 15% de las inicialmente convocadas- en las categoría de Enfermera/o, con las vacantes que han resultado de los concursos de traslados, reflejadas en el cuadro significado en el último antecedente de hecho, sin que por ello sea preceptivo abrir un nuevo plazo para presentación de instancias en el marco del proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución de convocatoria del proceso selectivo de referencia (BOC nº 47, de 8.3.2019), aumentando el número de plazas, conforme se indica:

1) Modificación de la base cuarta punto 1, titulada identificación de las plazas-Enfermera/o.

2) Modificación del Anexo I a la Resolución de convocatoria, epígrafe: I. 1 Relación de plazas básicas a ofertar de Enfermera/o.

Quedando la modificación de dichos extremos conforme al siguiente tenor:

Cuarta.- Identificación de las plazas convocadas.

1. El número y características de las plazas convocadas es el que se fija a continuación en razón de las categorías que se indican:

Enfermera/o: se convocan un total de 1259 plazas, de las que ochocientos veinte (820) plazas se ofertan al sistema de acceso libre, trescientas cincuenta y una (351) plazas al sistema de promoción interna y ochenta y ocho (88) plazas al cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.

ANEXO I**I.2.- RELACIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE ENFERMERA/O A OFERTAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	Nº PLAZAS
GRAN CANARIA	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	At. Especializada	157
	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil		297
	Gerencia de Atención de Primaria de Gran Canaria	At. Primaria	76
TENERIFE	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	At. Especializada	208
	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias		162
	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	135
FUERTEVENTURA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	At. Especializada	58
		At. Primaria	14
LANZAROTE	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	At. Especializada	32
		At. Primaria	20
LA PALMA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma	At. Especializada	50
		At. Primaria	11
LA GOMERA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera	At. Especializada	17
		At. Primaria	6
EL HIERRO	Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro	At. Especializada	10
		At. Primaria	6
TOTAL			1259

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente corresponda, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2021.- La Directora General de Recursos Humanos, Avelina Díaz Padrón.